



## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de mayo de 2024.-DECRETO ALC. Nº 4.925/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal Nº 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 1.157, de fecha 27 de mayo de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Derechos de Aseo, con Jocelyn Ruth Mamani Vega.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y por concepto de Derechos de Aseo, en las Jocelyn Ruth Mamani Vega, condiciones establecidas en el Memorando Nº 1.157, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 27 de mayo de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

: Jocelyn Ruth Mamani Vega. ✓ Nombre

✓ Rut

✓ Dirección

✓ Rol

✓ Deuda

✓ Pie a Cancelar

✓ Cantidad de Cuotas

✓ Cuotas Pactadas

✓ Saldo Restante

: 0628700014.

: \$182.580.-

: \$18.258.-

: 07

: 06 cuotas de \$23.475.- y 01 cuota de \$23.472.-

Muticultural

: \$164.322.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

IOSÉ JESÚS VAČENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

D/cao Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales